ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL – MSPyBS – PLURIANUAL ID 366927

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 08:00 hs se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de la Oferta recibida en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL – MSPyBS – PLURIANUAL – ID 366927**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26/11/2019

Para tal efecto se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto Nº 21909/03 y que se constituye de la siguiente manera:

1. **LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N.**, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
2. **ABG. ROSSANA CABRERA**, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
3. **ABG. FATIMA MARTÍNEZ**, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
4. **GUILLERMO ARNALDO ESCURRA VELAZQUEZ**, Representante de la Dirección Administrativa

PRIMERO: Se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL – MSPyBS – PLURIANUAL – ID 366927**

SEGUNDO: Se da lectura a los documentos que forman parte del llamado: el Pliego de Bases y Condiciones y el Acta de Apertura de Sobres.

TERCERO: Según puede verificarse, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** correspondiente al **PAC Institucional Nº 366927** del Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 13º del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la **LCO Nº 23/2019 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL – MSPyBS – PLURIANUAL – ID 366927** dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 26 de noviembre de 2019 siendo las 09:00 hs en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, en presencia de los funcionarios de la Dirección y del representante de la única empresa oferente, se procedió a dar inicio a la Apertura de Sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa: INDUCLOR S.R.L.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos y que forma parte integral del presente informe.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	INDUCLOR S.R.L.
A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple (folio 1-2 y 9)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple (folio 7-8)

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Fátima Martínez Céspedes
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple (folio 6 – SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple (folio 7 – SIPE Activo)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple (folio 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta)

Analizado el Cuadro que antecede se observa lo siguiente:

La empresa **INDUCLOR S.R.L.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº 1579895**. Se procedió a verificar el poder de representación, la escritura pública de constitución y fotocopia de cedula de identidad del representante que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los documentos físicos presentados, se observa que la empresa oferente **INDUCLOR S.R.L.**, presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. **ANEXO I**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS
No se registra errores aritméticos.

OCTAVO: Cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849/2015** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Para dar cumplimiento a este punto de la evaluación se procede a verificar los siguientes datos:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 10457 - MSPYBS

Guillermo A. Escobar V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Fátima Mita Giménez Despedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Se procede a verificar en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, representantes de la firma oferente: **INDUCLOR S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Empresa Oferente	Cédula/ Documento	Nombres y Apellidos	Número de Constancia	Observación
INDUCLOR S.R.L.	720.298	MARLENE FRANCISCA MARÍA VAZQUEZ ROMERO	1292401	No registra datos
	577.995	JOSÉ DOMINGO GONZALEZ ALMADA	1292409	No registra datos

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página **MITIC**, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP N° 1896/15).

NOVENO: Se procede a analizar la **Capacidad Financiera** de los oferentes conforme a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones que indica: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems*:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

Los oferentes con menos de 3 años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

En fecha 03/12/2019 mediante Memorándum DOC N° 499/2019 se solicita a la Asesoría Jurídica y Técnica la elaboración de los Ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la única empresa oferente: INDUCLOR S.R.L.

En fecha 04/12/2019 la Asesoría Jurídica y Técnica remite los Ratios Financieros practicados a las empresas conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se expone seguidamente.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Guillermo A. Escobar V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Fátima Margarita Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MARIA LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INDICES FINANCIEROS INDUCLOR S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.993.637.261 / 4.491.846	443,83	2.444.995.415 / 9.892.313	247,16	3.695.767.523 / 1.187.759.509	3,11	231,37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.491.846 / 4.934.859.688	0,00	9.892.313 / 5.360.289.732	0,00	1.187.759.509 / 6.918.855.255	0,17	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	190.849.632 / 600.000.000	0,32	316.664.058 / 600.000.000	0,53	3.604.536.050 / 600.000.000	6,01	2,28	CUMPLE

Conforme puede observarse en el Cuadro que antecede, la única empresa participante para el presente proceso de contratación INDUCLOR S.R.L. **CUMPLE** con los criterios financieros de ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) otorgado por Ley Nº 4558/2011 **"Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas"**, teniendo en cuenta que sólo se cuenta con una oferta susceptible de ser analizada técnica, legal y económicamente.

DECIMO PRIMERO: Acto seguido se procede a evaluar los precios ofertados por la empresa INDUCLOR S.R.L. con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante, a fin de determinar si los precios se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP Nº 411/2018** dentro del margen porcentual **+20% -30%. ANEXO I**

Analizado los precios ofertados por la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, se observa que los precios ofertados en los ítems 1, 9,11, 13, 16, 18, 20, 23, 27, 39, 43, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 60, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 81 y 83, se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

En fecha 29/11/2019 mediante Nota DOC Nº 1377/2019 se solicita a la empresa **INDUCLOR S.R.L.** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 1, 9,11, 13, 16, 18, 20, 23, 27, 39, 43, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 60, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 81 y 83,, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
1	ALAMBRILLO	3.810	1.700	-55%
9	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS	3.575	5.000	40%
11	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	5.800	7.800	34%
13	BASURERO DE PLASTICO GRANDE	122.500	250.000	104%
16	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO	14.250	27.000	89%
18	BASURERO DE PLASTICO CHICO	7.300	34.000	366%
20	BALDE DE PLÁSTICO CHICO	15.500	27.600	78%
23	CEPILLO PARA INODORO	7.200	8.700	21%
27	CEPILLO DE ROPA	3.750	6.900	84%
39	ESCOBILLON	19.200	39.000	103%
43	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	11.200	13.500	21%
47	FRANELA	3.950	7.000	77%
48	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR Nº 7	7.600	4.200	-45%

ABG. LIZ ROSANNA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
Nro. 14467 - MSPyBS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Bioq. Fátima Mel... Ortiz Céspedes
Asesora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

49	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR Nº 8.	6.300	4.000	-37%
50	HIPOCLORITO DE SODIO AL 2,5%	8.100	11.900	47%
52	HIPOCLORITO DE SODIO AL 12%	8.450	13.420	59%
54	JABON LIQUIDO	18.600	10.000	-46%
56	JABON LIQUIDO	11.900	8.000	-33%
60	JABON DE LAVAR EN PAN	4.550	9.500	109%
67	LUSTRA MUEBLES	28.150	15.000	-47%
68	LUSTRA MUEBLES	6.500	10.000	54%
69	LIQUIDO DESENGRASANTE	6.400	10.000	56%
71	MAQUINA DE AFEITAR	4.350	7.000	61%
72	NAFTALENO	3.950	5.000	27%
73	PLUMEROS	13.400	23.000	72%
74	PALANGANA DE PLASTICO	16.700	25.000	50%
75	PALITA PARA RECOGER BASURA	13.400	21.500	60%
78	SUAVISANTE PARA ROPA	16.800	23.000	37%
81	SOPAPA	8.450	12.000	42%
83	TRAPO DE PISO	4.700	5.800	23%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 02/12/2019 la empresa INDUCLOR S.R.L. remite el desglose de los precios unitarios ofertados cuyos montos no se encuentran dentro del parámetro +20% -30% establecido por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

El comité analiza ítem por ítem y llega a la siguiente conclusión: acepta el desglose de precios presentado en los ítems 9, 11, 23, 43, 47, 50, 56, 67, 72, 81 y 83; no así los ítems 1, 13, 16, 18, 20, 27, 39, 48, 49, 52, 54, 60, 68, 69, 71, 73, 74, 75 y 78 por variar sustancialmente de la estimación del costo realizado por la convocante.

DECIMO SEGUNDO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas se selecciona provisoriamente a la única oferta de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el artículo 61º . Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"

DECIMO TERCERO: Acto seguido se procede a Evaluar los documentos de carácter formal solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Sección VI – Anexo I – Documentos de la Oferta.

2) DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS	INDUCLOR S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple (según requerimiento)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (folio 4-5)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 2)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (folio 10)
Patente municipal vigente	Cumple (folio 11)
4) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	INDUCLOR S.R.L.
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias	Cumple (según

ABG. LIZ ROXANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en ELEMENTOS DE LIMPIEZA, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	requerimiento) – SIPE Activo...al verificar solo cuenta con contratos 2011 y 2012 respectivamente
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como ELEMENTOS DE LIMPIEZA en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos	Cumple (remitido según requerimiento)
5) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y Las Adendas	Cumple (remitido según requerimiento)
Balance de los 3 últimos años 2016-2017-2018	Cumple (remitido según requerimiento)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple (folio 12)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple (remitido según requerimiento)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales	Cumple (folio 3-5)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica
Autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. SI APLICA. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados; a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización debidamente autenticada ante la escribanía. En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador la documentación para la firma del Contrato deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones	Cumple (remitido según requerimiento)
Habilitación vigente otorgado por el MSPyBS, como fabricante, representante, distribuidor de domisanitarios riesgo I y/o II según sea el caso.	Cumple (remitido según requerimiento)
Registro sanitario vigente para productos DOMISANITARIOS	Cumple (folio 7 – SIPE Activo)

Sección III – Especificaciones Técnicas	INDUCLOR S.R.L.
Certificado expedido por la SEAM, de que los productos ofertados no contienen el Tripolifosfato de Sodio, conforme a la LEY N° 4397/11 QUE PROHIBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS DOMISANITARIOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	Cumple (remitido según requerimiento)

En fecha 29/11/2019 mediante Nota DOC Nº 1377/2019 se solicita a la empresa **INDUCLOR** S.R.L. los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en ELEMENTOS DE LIMPIEZA, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13957 - MSPYBS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Fátima Nic... Colapado
Asesora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como ELEMENTOS DE LIMPIEZA en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y Las Adendas
- *Balances de los años 2016-2017-2018 conforme a la Sección II 2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (A) Capacidad financiera - a) Contribuyente de IRACIS.***
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Para los ítems 29 y 30 presentar Autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. SI APLICA. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados; a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización debidamente autenticada ante la escribanía. En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador la documentación para la firma del Contrato deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Sección III – Especificaciones Técnicas

Certificado expedido por la SEAM, de que los productos ofertados no contienen el Tripolifosfato de Sodio, conforme a la LEY N° 4397/11 QUE PROHIBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS DOMISANITARIOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

En el plazo establecido, según Nota de fecha 02/12/2019 la empresa INDUCLOR S.R.L., remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que CUMPLE con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Sección VII - Anexos – Anexo I –

5) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Habilitación vigente otorgado por el MSPyBS, como fabricante, representante, distribuidor de domisanitarios riesgo I y/o II según sea el caso.

En el plazo establecido, la empresa INDUCLOR S.R.L., remite el documento al en el mismo día del pedido. Analizado el documento se observa que CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO CUARTO: Verificación del Registro de Inhabilitados en el SICP – Sistema de Información de Contrataciones Públicas; la empresa INDUCLOR S.R.L. se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado.

DECIMO QUINTO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación. Este informe es elaborado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEXTO: Conclusión. Conforme a lo detallado en todos los puntos del Acta de Evaluación, este comité concluye:

DECIMO SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación financiero, técnico, económico y legal, y siendo las ofertas evaluadas como las más bajas, éste Comité

ABG. LIZ ROSSANA CARRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MSPYBS

Guillermo A. Escurra V. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Fabiola [illegible] Cáceres
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

recomienda la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2019 – Adquisición de Elementos de Limpieza para Dependencias de Nivel Central del MSPyBS – ID 366927, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
INDUCLOR S.R.L.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 76, 77, 81, 82, 83, 84	479.049.061
Importe total (IVA Incluido)		479.049.061

Monto total: guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones cuarenta y nueve mil sesenta y uno.-

- Declarar Desierto conforme a lo establecido en el artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" los ítems 1, 13,1 6, 18, 20, 27, 39 48, 49, 52, 54, 60, 68, 69, 71, 73, 74, 75 y 78 por sobrepasar sustancialmente de la estimación del costo elaborado por la convocante. Asimismo Declarar Desierto los 5, 14, 17, 26, 28, 33, 35, 37, 42, 45, 55, 70, 79, 80, 85, por no contar con oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 05/12/2019 de octubre de 2019, siendo las 17:52 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas designadas en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escuriza V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 23/2019 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID 3669275 - PLURIANUAL

						EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
1	47131603-004	ALAMBRILLO	Unidad	UNIDAD	3.810	ONDINA	NACIONAL	2.960	1.700	5.032.000	-55%
2	12352104-004	ALCOHOL 80	Unidad	FRASCO	9.840	RESPLANDOR	NACIONAL	22	10.200	224.400	4%
3	12352104-005	ALCOHOL GEL	Unidad	FRASCO	8.290	ONDINA	NACIONAL	25	8.200	205.000	-1%
4	47131831-001	ACIDO MURIATICO	Unidad	BOTELLA	8.580	ONDINA	NACIONAL	20	8.900	178.000	4%
5	47131816-008	AROMATIZANTE DE AMBIENTE	Unidad	UNIDAD	19.990	NC		55		0	
6	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS	Unidad	PAQUETE	2.450	LA PATRONA	NACIONAL	511	2.200	1.124.200	-10%
7	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS	Unidad	PAQUETE	1.950	LA PATRONA	NACIONAL	1.875	2.150	4.031.250	10%
8	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS	Unidad	PAQUETE	2.330	LA PATRONA	NACIONAL	1.330	2.400	3.192.000	3%
9	47121701-005	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS	Unidad	PAQUETE	3.575	LA PATRONA	NACIONAL	13.129	5.000	65.645.000	40%
10	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS	Unidad	PAQUETE	5.120	LA PATRONA	NACIONAL	570	5.800	3.306.000	13%
11	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	Unidad	PAQUETE	5.800	LA PATRONA	NACIONAL	6.700	7.800	52.260.000	34%
12	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	Unidad	PAQUETE	7.825	LA PATRONA	NACIONAL	3.318	9.500	31.521.000	20%
13	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	122.500	INPLAST	BRASIL	20	250.000	5.000.000	104%
14	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	117.260	NC		60		0	
15	47131703-002	BASURERO DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	9.850	INPLAST	BRASIL	35	9.800	343.000	-1%
16	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	14.250	INPLAST	BRASIL	220	27.000	5.940.000	89%
17	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	42.610	NC		95		0	
18	47121702-001	BASURERO DE PLASTICO CHICO	Unidad	UNIDAD	7.300	INPLAST	BRASIL	60	34.000	2.040.000	366%
19	47121804-002	BALDE DE PLÁSTICO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	26.680	INPLAST	BRASIL	150	30.000	4.500.000	12%
20	47121804-001	BALDE DE PLÁSTICO CHICO	Unidad	UNIDAD	15.500	INPLAST	BRASIL	180	27.600	4.968.000	78%
21	47131829-001	CREMA LIMPIADORA	Unidad	FRASCO	11.580	ONDINA	NACIONAL	295	9.500	2.802.500	-18%
22	47131829-001	CREMA LIMPIADORA	Unidad	FRASCO	16.050	ONDINA	NACIONAL	50	11.200	560.000	-30%
23	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	Unidad	UNIDAD	7.200	ONDINA	NACIONAL	135	8.700	1.174.500	21%
24	47131802-002	CERA LIQUIDA	Unidad	BIDON	21.850	ONDINA	NACIONAL	50	23.900	1.195.000	9%
25	47131802-002	CERA LIQUIDA	Unidad	FRASCO	6.100	ONDINA	NACIONAL	200	5.900	1.180.000	-3%
26	53131503-001	CEPILLO DE DIENTES	Unidad	UNIDAD	6.100	NC		1.040		0	
27	47131605-003	CEPILLO DE ROPA	Unidad	UNIDAD	3.750	ONDINA	NACIONAL	250	6.900	1.725.000	84%
28	53131502-001	CREMA DENTAL	Unidad	POMO	9.780	NC		780		0	
29	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Litros	BIDON	12.800	ONDINA	NACIONAL	4.650	13.100	60.915.000	2%
30	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	Litros	BIDON	12.300	ONDINA	NACIONAL	4.890	11.300	55.257.000	-8%
31	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Unidad	FRASCO	11.800	PINOLECHE	NACIONAL	1.045	13.400	14.003.000	14%
32	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO/MINGITORIO	Unidad	UNIDAD	4.000	PINOLECHE	NACIONAL	1.200	4.500	5.400.000	13%
33	47131816-002	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA AUTO	Unidad	PAQUETE	13.650	NC		120		0	

Lic. MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIO

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 23/2019 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID 3669275 - PLURIANUAL

						EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
34	47131803-002	DESINFECTANTE LIQUIDO	Unidad	FRASCO	9.450	ONDINA	NACIONAL	160	10.200	1.632.000	8%
35	47131803-002	DESINFECTANTE LIQUIDO CONCENTRADO	Litros	BOTELLA	24.500	NC		50		0	
36	47131803-004	DESINFECTANTE EN AEROSOL	Unidad	FRASCO	17.330	PINOLECHE	NACIONAL	80	17.800	1.424.000	3%
37	47131501-001	ESTOPA	Unidad	UNIDAD	6.100	NC		80		0	
38	47131604-001	ESCOBA COMUN O DE PAJA	Unidad	UNIDAD	13.600	ONDINA	NACIONAL	642	13.100	8.410.200	-4%
39	47131604-004	ESCOBILLON	Unidad	UNIDAD	19.200	DALCIN	BRASIL	155	39.000	6.045.000	103%
40	47131604-002	ESCOBA DE POLIAMIDA (NYLON)	Unidad	UNIDAD	13.950	DALCIN	BRASIL	1.206	12.000	14.472.000	-14%
41	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	Unidad	UNIDAD	21.600	ONDINA	NACIONAL	146	24.700	3.606.200	14%
42	47131604-005	ESCOBA DE PATIO	Unidad	UNIDAD	23.695	NC		240		0	
43	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	Unidad	UNIDAD	11.200	DALCIN	BRASIL	704	13.500	9.504.000	21%
44	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	Unidad	UNIDAD	1.500	ALKLIN	BRASIL	3.040	1.800	5.472.000	20%
45	47131603-007	ESPONJA DOBLE CON FIBRA ABRASIVA	Unidad	UNIDAD	1.650	NC		40		0	
46	47131603-002	ESPONJA COMUN	Unidad	UNIDAD	2.390	ALKLIN	BRASIL	950	1.800	1.710.000	-25%
47	47131502-005	FRANELA	Unidad	UNIDAD	3.950	ONDINA	NACIONAL	1.645	7.000	11.515.000	77%
48	47131503-001	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR Nº 7.	Unidad	PAQUETE	7.600	HOUSEHOLD GLOVES	CHINA	1.500	4.200	6.300.000	-45%
49	47131503-001	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR Nº 8.	Unidad	PAQUETE	6.300	HOUSEHOLD GLOVES	CHINA	2.257	4.000	9.028.000	-37%
50	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO AL 2,5%	Litros	BIDON	8.100	ONDINA	NACIONAL	300	11.900	3.570.000	47%
51	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	Litros	BIDON	15.350	POOL CLOR	NACIONAL	5.189	13.199	68.489.611	-14%
52	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO AL 12%	Litros	BIDON	8.450	ONDINA	NACIONAL	30	13.420	402.600	59%
53	53131608-002	JABON LIQUIDO	Unidad	BIDON	31.400	ONDINA	NACIONAL	30	30.000	900.000	-4%
54	53131608-002	JABON LIQUIDO	Unidad	FRASCO	18.600	ONDINA	NACIONAL	100	10.000	1.000.000	-46%
55	53131608-002	JABON LIQUIDO	Unidad	BIDON	16.780	NC		8		0	
56	53131608-002	JABON LIQUIDO	Unidad	FRASCO	11.900	ONDINA	NACIONAL	220	8.000	1.760.000	-33%
57	47131811-003	JABON EN POLVO	Unidad	PAQUETE	35.700	ONDINA	NACIONAL	864	32.000	27.648.000	-10%
58	47131811-003	JABON EN POLVO	Unidad	PAQUETE	6.050	ONDINA	NACIONAL	1.412	5.900	8.330.800	-2%
59	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	Unidad	PAQUETE	9.750	INCA	NACIONAL	250	9.500	2.375.000	-3%
60	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	Unidad	PAQUETE	4.550	INCA	NACIONAL	1.130	9.500	10.735.000	109%
61	53131608-001	JABON DE TOCADOR EN PAN	Unidad	UNIDAD	3.760	INCA	NACIONAL	200	3.200	640.000	-15%
62	47131825-001	LIMPIADOR LIQUIDO PARA EQUIPOS INFORMATICOS	Unidad	FRASCO	7.640	ONDINA	NACIONAL	220	6.500	1.430.000	-15%
63	47131603-001	LANA DE ACERO	Unidad	PAQUETE	3.920	ALKLIN	BRASIL	1.608	3.800	6.110.400	-3%
64	47131824-001	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR	Unidad	FRASCO	7.480	ONDINA	NACIONAL	240	7.400	1.776.000	-1%
65	47131824-002	LIMPIA VIDRIO SIN ATOMIZADOR	Unidad	FRASCO	7.130	ONDINA	NACIONAL	5	7.800	39.000	9%

LAURA MA. LETICIA OREDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIO

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 23/2019 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID 3669275 - PLURIANUAL

						EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
66	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	Unidad	FRASCO	17.400	ONDINA	NACIONAL	5	17.000	85.000	-2%
67	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	Unidad	FRASCO	28.150	ONDINA	NACIONAL	10	15.000	150.000	-47%
68	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	Unidad	FRASCO	6.500	ONDINA	NACIONAL	50	10.000	500.000	54%
69	47131821-001	LIQUIDO DESENGRASANTE	Unidad	FRASCO	6.400	ONDINA	NACIONAL	30	10.000	300.000	56%
70	47131618-001	MOPA HUMEDA	Unidad	UNIDAD	15.450	NC		25		0	
71	53131603-001	MAQUINA DE AFEITAR	Unidad	PAQUETE	4.350	BIC	FRANCIA	750	7.000	5.250.000	61%
72	47131803-006	NAFTALENO	Unidad	PAQUETE	3.950	ONDINA	NACIONAL	15	5.000	75.000	27%
73	47121801-001	PLUMEROS	Unidad	UNIDAD	13.400	ONDINA	NACIONAL	50	23.000	1.150.000	72%
74	47121804-009	PALANGANA DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	16.700	INPLAST	BRASIL	150	25.000	3.750.000	50%
75	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	Unidad	UNIDAD	13.400	ALKLIN	BRASIL	230	21.500	4.945.000	60%
76	47131502-003	REPASADOR DE TELA	Unidad	UNIDAD	4.050	ONDINA	NACIONAL	60	4.000	240.000	-1%
77	47131816-007	REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE	Unidad	UNIDAD	21.550	PINOLECHE	NACIONAL	20	24.000	480.000	11%
78	47131811-002	SUAVISANTE PARA ROPA	Litros	BIDON	16.800	ONDINA	NACIONAL	920	23.000	21.160.000	37%
79	12352310-003	SILICONA	Unidad	FRASCO	23.950	NC		50		0	
80	53131602-001	SHAMPOO	Unidad	FRASCO	13.300	NC		550		0	
81	47121807-001	SOPAPA	Unidad	UNIDAD	8.450	ONDINA	NACIONAL	50	12.000	600.000	42%
82	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	4.450	ONDINA	NACIONAL	2.020	4.400	8.888.000	-1%
83	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	4.700	ONDINA	NACIONAL	850	5.800	4.930.000	23%
84	47131502-008	TRAPO REJILLA	Unidad	UNIDAD	3.100	ONDINA	NACIONAL	1.430	3.700	5.291.000	19%
85	47131502-001	TRAPO ABSORVENTE	Unidad	UNIDAD	2.680	NC		330		0	
PRECIO TOTAL										605.840.661	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DGAF • DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAURIA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.